

ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO, EL VIERNES DÍA 20 DE ENERO DE 2023

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del viernes, día 20 de enero de dos mil veintitrés, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, primera planta, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente: D. Francisco Pomares Fuertes

Vicepresidente: D^a. Tereas Porras Teruel sustituyendo a D. Luis Verde Godoy

Grupo Municipal Popular:

Vocales:

D^a Rosa Sánchez Jiménez
D^a Mar Torres Casado de Amezúa
D. Francisco Cantos Recalde
D^a Elisa Pérez de Siles Calvo (se incorpora a las diez horas y cincuenta y un minuto)

Grupo Municipal Socialista:

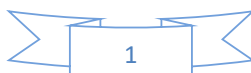
D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela
D^a. Lorena Doña Morales
D. Pablo Orellana Smith
D. Jorge M. Quero Mesa
D^a Carmen Martín Ortiz

Grupo Municipal Adelante Málaga:

D^a Francisca Macías Luque
D^a Remedios Ramos Sánchez

Grupo Municipal Ciudadanos: D^a Noelia Losada Moreno

Concejal No Adscrito: D. Juan Cassá Lombardía



Código Seguro De Verificación	MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	14/03/2023 11:08:38
	M ^a Begoña Casares Cervera	Firmado	14/03/2023 10:34:40
Observaciones		Página	1/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==		



Secretaria Delegada: D^a María Begoña Casares

Se encuentra presentes también en la sesión D^a Antonia Sánchez Morales para su intervención en el punto nº 4 del orden del día, para demandar a título personal que el IMV cumpla sus funciones de oferta de viviendas.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaria, se declaró abierta la sesión, dando paso al análisis de los puntos del orden del día.

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 15 de diciembre de 2022

No hubo intervención por parte de los distintos Grupos Políticos, queda aprobada por unanimidad de los presentes.

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4858ddf7c0185bf1279890074?startAt=69.0&endsAt=83.0>

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO

PUNTO Nº 02.- Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada del Área de Cultura Deporte, para la concesión del título de Hijo Predilecto de la ciudad de Málaga a José Manuel Cuenca Mendoza, Pepe Bornoy

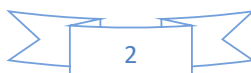
A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4858ddf7c0185bf1279890074?startAt=83.0&endsAt=207.0>

Este punto número 2 y conforme a lo acordado a la vista de la proponente se retira del orden del día, al objeto de incluir igualmente la concesión de la medalla de la ciudad junto con el título de Hijo Predilecto, ya que una cosa conlleva la otra.

PUNTO nº 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la municipalización del Centro de Arte Contemporáneo

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:



Código Seguro De Verificación	MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	14/03/2023 11:08:38
	M ^a Begoña Casares Cervera	Firmado	14/03/2023 10:34:40
Observaciones		Página	2/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==		



<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4858ddf7c0185bf1279890074?startAt=207.0&endsAt=1756.0>

Sobre este punto número 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 1/2023 de 20 de enero de 2023

PUNTO nº 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la municipalización del Centro de Arte Contemporáneo

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 13 de enero de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

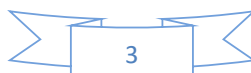
“MOCIÓN que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deportes y Juventud relativa a la municipalización del Centro de Arte Contemporáneo.

Desde el grupo municipal socialista venimos denunciando la opacidad en la gestión del CAC y nuestra preocupación por su gestión. Proponemos la gestión municipal del Centro de Arte contemporáneo desde hace años. Concretamente, en el pleno del mes de junio de 2017 presentamos una moción ordinaria para que la gestión de éste pasara a manos públicas, integrándose en la empresa pública creada a efectos de administración de espacios museísticos públicos de la ciudad.

Esta iniciativa fue aprobada por la mayoría del pleno, con los votos a favor de los grupos de izquierdas que formábamos el Ayuntamiento, así como el voto particular de un concejal de Ciudadanos.

Pese a que la moción fue aprobada por la mayoría del pleno, el equipo de gobierno manifestó que no pensaba suscribir el mandato democrático y que, por la vía de decreto, mantendrían la gestión privada del CAC.

Durante esta legislatura hemos tenido la lamentable oportunidad de tratar de nuevo la opacidad en la gestión de este espacio museístico en un pleno extraordinario a solicitud de la oposición, ya que el equipo de gobierno rechazó debatir y trasladar la información requerida en la comisión de transparencia. Desde el grupo socialista hemos hecho nuestros deberes, solicitando la vista de expedientes sobre el CAC, pero en este expediente faltaba muchísima información, y es esa precisamente la información que solicitábamos a la comisión de transparencia, que PP y CS han boicotearon, cuando el propio Código de Buen Gobierno Local de la FEMP, dentro de los estándares de conducta para la mejora de la democracia local recoge en los



Código Seguro De Verificación	MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	14/03/2023 11:08:38
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	14/03/2023 10:34:40
Observaciones		Página	3/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==		



apartados 11 y 12 que se “Facilitarán las actuaciones de control y supervisión” y que se “Responderá diligentemente a las solicitudes de información”.

Tras la vista de expediente que realizamos en su día pudimos comprobar que, al menos con la documentación que se nos facilitó, actualmente se está incumpliendo el contrato de gestión del CAC ya que, tras revisar las facturas abonadas a la empresa concesionaria, 270.281,98€ mensuales, vemos varios incumplimientos, que pasamos a detallar.

Se incumplía el Pliego de condiciones económico administrativas en lo concerniente a la forma de pago, ya que dice que se “realizará en función de la prestación realmente ejecutada y de acuerdo con lo pactado”. “Las facturas serán remitidas junto con los albaranes” con “una descripción detallada de lo facturado”.

Esto no se hace, por lo que los meses de cierre del CAC al concesionario le ha salido más que rentable. Estando cerrado los malagueños le hemos pagado 650.000€. Más de 100 millones de las antiguas pesetas, en tres meses con las puertas cerradas y la plantilla en ERTE.

Otro aspecto del que no tuvimos información es del seguimiento de las justificaciones de las declaraciones responsables, que ojo, fueron precisamente por estas por las que, al mejorar el contrato, se le adjudicó a Gestión Cultural y Comunicación, SL.

Manifestamos que queríamos conocer las justificaciones de los 45.000€ anuales comprometidos para actividades museísticas sobre el fomento del ahorro energético y energías renovables. A día de hoy no tenemos esa información, como tampoco queremos conocer, ahora cuando estamos en la mitad del contrato, cuántas horas de formación, de las 100 horas en cursos se han impartido al personal, como también estaba comprometido.

Otra duda sobre el personal, ¿sabemos cuánto cobra el personal? Desde luego, tras revisar los TC2 aportados en las facturas a las que tuvimos acceso vimos que tampoco se cumplía con el compromiso de 37 personas del organigrama inicial. Parece ser que hay algo más de una veintena de personas, y muchas de ellas con jornadas reducidas o sólo algunos días del mes. Entendemos que se ha destruido empleo de puestos adscritos al contrato, y esto no se ajusta al pliego de contratación.

Es más, también existía el compromiso de contar con personal de mediación, novedad en esta adjudicación, que no existe hasta la fecha. También vemos que hay dos personas de baja de larga duración que tampoco han sido cubiertas, dándose situaciones en las que una sola persona ha de atender 4 puestos diferentes.

Entendemos, con la información que se nos facilitó en su momento de los Seguros sociales que incluso, la persona encargada del departamento financiero estaba al 52%. Así es complicado cumplir con el apartado i de las obligaciones del contratista.

Todo ello estudiando los TC2, porque la empresa aporta un listado nominativo, pero en él no aparecen las fechas de alta y baja de cada uno de ellos, como si se hacía anteriormente.

Sobre los becarios que hay en las instalaciones, ¿tenemos conocimiento? No pudimos ver nada.

Otro de los compromisos del adjudicatario era la Beca Bellas Artes, dotada con 25.000€, con alojamiento y gastos incluidos durante 4 meses. ¿Tenemos las facturas que acrediten que se ha realizado desde septiembre de 2019 hasta la fecha?

Código Seguro De Verificación	MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	14/03/2023 11:08:38
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	14/03/2023 10:34:40
Observaciones		Página	4/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==		



Tampoco sabemos si se ha realizado el cambio de luces por Leds en el CAC, otro de los compromisos, que por cierto sí que se ha realizado en los museos de gestión municipal, y nuestro dinerito nos está costando.

¿El concesionario ha aportado facturas de mantenimiento en el CAC y en La Coracha? Tampoco vimos factura alguna.

Para ir finalizando, tras las denuncias realizadas en el salón de plenos sobre que no se encontraba en el CAC la obra de la colección permanente Young Virgins de Danielle Van Zadelhoff, objeto de no pocas polémicas, y cuya compra fue objeto de estudio en la auditoría realizada al anterior contrato a solicitud de la oposición, desconocemos si el equipo de gobierno verificó en su momento si la obra se encontraba efectivamente en las instalaciones del Centro de Arte Contemporáneo.

Es por todo lo expuesto, por lo que desde el Grupo Municipal Socialista seguimos entendiendo que la mejor forma para gestionar este espacio museístico es la municipal. De entrada, los malagueños dejaríamos de pagar abultadas sumas por servicios que no se están prestando, como hemos podido comprobar.

No pueden seguir hipotecando a los malagueños con la actual gestión del CAC por parte de un privado. El contrato fue adjudicado en junio de 2019, por cuatro años, prorrogables a cinco, por un importe de 13 millones de euros. Por tanto, en estos cuatro años los malagueños y malagueñas hemos pagado 13 millones de euros por una más que mejorable gestión del CAC.

Nos encontramos con la última oportunidad de esta legislatura, para acabar con este sinsentido y con una gestión opaca y millonaria que Málaga no se merece. PP y CS se han negado en rotundo a cambiar la gestión de este museo, pese a los múltiples escándalos y denuncias en las que este museo se ha visto involucrado. Incluso, contamos con el deshonoroso honor de que el director del CAC hasta que fue nombrado por Moreno Bonilla como Secretario General en la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, será juzgado penalmente por la colocación en mayo de 2017 de los polémicos mosaicos de Invader repartidos por toda la ciudad, incluso en edificios considerados Bien de Interés Cultural. La fiscalía considera que los hechos son constitutivos de un delito continuado sobre el patrimonio histórico.

Desde el Grupo Municipal Socialista siempre hemos sostenido que este no es nuestro modelo de gestión museística. No es concebible que Francisco de la Torre con la connivencia de la señora Losada, permitan que esta situación se eternice en nuestra ciudad. Queremos una gestión como la que se viene realizando por la Agencia Pública que gestiona la Casa Natal de Picasso, el Centre Pompidou y el Museo Ruso, modelo que entendemos que es el que debe seguir el Centro de Arte Contemporáneo.


Por otro lado, el beneficio del cambio de gestión también sería económico, ya que supondría el ahorro del 21% de IVA, así como en torno al 10% que es lo que teóricamente supone el margen de beneficio industrial, lo que nos reportaría alrededor de 3,5 millones de euros de ahorro en gestión museística.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista proponemos la adopción del siguiente

ACUERDOS

Primero. - Instar al equipo de gobierno a iniciar los trámites para que la prórroga del contrato de concesión del Centro de Arte Contemporáneo no se lleve a cabo en junio de 2023.



Código Seguro De Verificación	MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	14/03/2023 11:08:38	
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	14/03/2023 10:34:40	
Observaciones		Página	5/22	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==			

Segundo. - Instar al equipo de gobierno a realizar los estudios y acciones oportunas para municipalizar la gestión del Centro de Arte Contemporáneo antes de la finalización de la concesión vigente, evitando los retrasos y prórrogas innecesarias como las ya producidas en años anteriores, además de reportar un ahorro a las arcas municipales de tres millones y medio de euros.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó Dictaminar favorablemente la propuesta por unanimidad, con una enmienda a propuesta del equipo de gobierno, quedando la propuesta en un único acuerdo.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Instar al equipo de gobierno a ultimar los trámites para que los nuevos pliegos del CAC impliquen una gestión mucho más directa por parte del Área de Cultura evitando, si fuese posible, que entre en vigor la prórroga contemplada en el actual contrato.

PUNTO Nº 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a que el Instituto Municipal de la Vivienda cumpla sus funciones

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

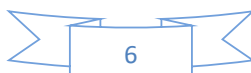
<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4858ddf7c0185bf1279890074?startAt=1756.0&endsAt=3642.0>

Sobre este punto número 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 1/2023 de 20 de enero de 2023

PUNTO Nº 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a que el Instituto Municipal de la Vivienda cumpla sus funciones



Código Seguro De Verificación	MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	14/03/2023 11:08:38
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	14/03/2023 10:34:40
Observaciones		Página	6/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==		



CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 13 de enero de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativa a que el Instituto Municipal de la Vivienda cumpla sus funciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Málaga, en su labor de promover vivienda protegida, tiene en el Instituto Municipal de la Vivienda su instrumento para desarrollar las políticas de vivienda y rehabilitación. Sin embargo, en los últimos años el IMV ha sido objeto de crítica por su falta de acción al respecto.

Qué duda cabe que un ente municipal como este, con un presupuesto tan amplio, debería trabajar en facilitar el acceso a la compra de una vivienda a los ciudadanos que no tienen ingresos suficientes para hacerlo en el mercado libre, manteniendo niveles de calidad, y para los ciudadanos que no están en situación de acceder a la compra de una vivienda, impulsará la construcción de viviendas de alquiler con rentas adecuadas a sus ingresos.

Desde el Instituto Municipal de la Vivienda se acometerán labores de rehabilitación del entorno urbano, ya sea directamente o mediante el estímulo de la rehabilitación privada a través de subvenciones e incentivos. Pero el Instituto Municipal de la Vivienda, lejos de promover la construcción de vivienda protegida que es su principal cometido, destina su presupuesto para la financiación de obras de las que deberían hacerse cargo los distritos e, incluso, el área de Deportes o Urbanismo, caso de las instalaciones deportivas en los barrios

Ejemplo de ello es la construcción de un nuevo campo de fútbol en la barriada de San Julián, en el distrito de Churriana, trabajos que se publicitaron en junio de 2019 en medios de comunicación. El Ayuntamiento, a través del Instituto Municipal de la Vivienda (IMV), sacó a concurso un nuevo campo de fútbol en una parcela de 6.792 metros cuadrados situada al oeste de San Julián, entre la avenida de Manuel Castillo y la calle Rimsky Korsakov, con un valor de licitación de 633.004 euros y con un plazo estimado de ejecución de siete meses.

En octubre de 2017, el Ayuntamiento de Málaga a través del Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) saca a licitación los trabajos para la creación de nuevas instalaciones deportivas en la barriada de Intelhorce, concretamente entre las calles Holanda, Grecia, Gran Bretaña y José María Jacquard. El presupuesto de licitación para la construcción y adaptación como equipamiento deportivo de esta zona en su primera etapa es de 246.537,50 euros para la construcción de una pista de fútbol 7 con césped artificial, un circuito de running y una pista polideportiva.

En enero de 2018, el Ayuntamiento de Málaga, adjudicó a través del Instituto Municipal de Vivienda la ejecución de las obras de renovación de cinco comisarías de distrito de la Policía Local de Málaga por valor de 93.600 euros en las territoriales de las calles



Código Seguro De Verificación	MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	14/03/2023 11:08:38
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	14/03/2023 10:34:40
Observaciones		Página	7/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==		





Ortega Luque, Gaspar Núñez de Arce, Plauto, Avenida de la Rosaleda y Avenida Salvador Allende.

Revisando el Presupuesto municipal para 2023, vemos la financiación de 150.000 euros del Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) en instalaciones deportivas en el Guadalhorce; de 109.000 euros en la rehabilitación del pabellón polideportivo El Ejido además de 422.000 para la rehabilitación del Hospital Noble.

Sobre el plan de vivienda presentado por el alcalde de Málaga, Francisco de la Torre, no han tardado en salir las críticas a la palestra. El regidor dijo ante los medios de comunicación el pasado lunes 9 de enero que "Málaga es el Ayuntamiento que más vivienda pública ha hecho en España en los últimos 20 años por habitante, con 5,300 viviendas terminadas". Pero, según los datos del propio informe en el que se basan, Málaga ocupa la posición 14, no la primera, según indagaciones realizadas por Julián Molina, profesor de Matemáticas, Estadística y Finanzas en la Universidad de Málaga.

En 2011, el alcalde de Málaga, Francisco de la Torre, se comprometió a hacer 2.200 nuevas viviendas de protección oficial. Sin embargo, no se llegaron a hacer VPOs de ningún tipo.

El alcalde también dijo el pasado 9 de enero de 2023 ante los medios de comunicación que el Ayuntamiento había terminado y entregado 5.300 viviendas en 20 años. Pero, según los datos del Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga dicen que desde 2010, 13 años según su cómputo, se han terminado tan solo 1047 VPO.

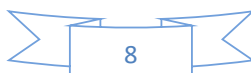
En este marco, observamos que Málaga se encuentra ante el mayor problema desde los años 70 y 80, donde la ciudad debía adaptarse para acoger una clase trabajadora que hiciera crecer la ciudad que es hoy día. Como ciudad tenemos un reto aún más importante: dar respuesta a un drama habitacional que es el mayor de toda España en un panorama más grave que el experimentado entre los años 2005 y 2008, con una burbuja inmobiliaria a punto de explotar.

Los números están claros y demuestran una realidad que no debemos evitar: desde 2014 Málaga lleva una inflación acumulada en compraventa de vivienda de un 63 por ciento. Somos la ciudad con la vivienda de segunda mano más cara de España, por delante de Barcelona y duplicando Valencia. Los malagueños son los que más se endeudan para pagar alquiler e hipoteca, un 47 por ciento de su sueldo, y los que mayor brecha presentan para el acceso a una vivienda.

La falta de vivienda protegida, VPO a precios asequibles y de ayudas a las familias en estos momentos de grave crisis habitacional en nuestra ciudad, lleva no solo a situaciones desesperadas a las familias, lo vemos todos los días, sino a la expulsión de los vecinos y vecinas de sus barrios de toda la vida, porque les resulta imposible hacer frente a los elevados precios de la vivienda, el régimen de alquiler o compra.

Una vivienda de VPO no puede costar más de 290.000 euros en la zona de Teatinos como está ocurriendo, algo que está llevando a que las familias jóvenes con niños pequeños se vayan de Málaga incluso a pueblos de nuestra provincia.

¿Y mientras tanto que hace el Ayuntamiento de Málaga desde el Instituto Municipal de la Vivienda? Lleva 15 años sin construir vivienda protegida, sin planearlas. En los últimos 10 años se han hecho solo 412 VPO. Mientras el censo de demandantes no para de crecer, más de 20.000.



Código Seguro De Verificación	MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	14/03/2023 11:08:38
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	14/03/2023 10:34:40
Observaciones		Página	8/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==		



La respuesta del alcalde a esta realidad es construir 4.100 VPO en la ciudad, de las cuales 1.400 son en régimen de venta y 2.700 en alquiler, además de más de 4.800 viviendas en régimen de renta libre en cinco años, lo que suman las 8.900 anunciadas por el alcalde de Málaga, Francisco de la Torre, en el plan de vivienda.

Por otra parte, el Instituto Municipal de la Vivienda pública periódicamente convocatorias de ayudas municipales a la rehabilitación, con estas ayudas se persigue garantizar las condiciones de habitabilidad de las viviendas, en materia de conservación, seguridad de utilización y accesibilidad, con la implantación de ascensores para las personas mayores y con discapacidad. Se trata de ayudas insuficientes, que no llegan a las familias, que se ven imposibilitadas a la hora de acometer obras de rehabilitación, porque no pueden hacer frente al pago de las obras.

Obras de rehabilitación muy necesarias para garantizar las condiciones de habitabilidad de las viviendas, algo que no ocurre en muchos casos.

La vivienda en Málaga es un drama, más aún cuando el ayuntamiento retira la financiación en el Instituto Municipal de la Vivienda de tres millones de euros, algo que ha ocurrido recientemente dejando este ente únicamente con la transferencia del Gobierno de España de 4,9 millones de euros y de la Junta de Andalucía con 700.000 euros.

El futuro de Málaga pasa por dar una solución habitacional a las familias y jóvenes de nuestra ciudad. La oferta de viviendas de alquiler se reduce un 41% en un año en Málaga, la segunda mayor caída del país, según los datos que hemos conocido recientemente de portales inmobiliarios de referencia, recogidos por la consultora Gesvalt entre el cuatro trimestre de 2021 y el de 2022. Se trata de la segunda caída más abrupta registrada entre las capitales de provincia españolas, sólo superada por Granada, que tiene un 48% menos viviendas ofertadas.

A día de hoy, la ciudad sólo tiene 790 viviendas ofertadas en régimen de alquiler en dicho portal inmobiliario. Esta reducción de 'stock' ha alimentado la fuerte subida de precio de los arrendamientos, que según un estudio de la consultora Gesvalt alcanza el 16,5% en los últimos doce meses en la capital malagueña.

Sobre las competencias del Instituto Municipal de la Vivienda, en el pasado ejercicio el Interventor municipal interpuso reparos que se relatan en el siguiente escrito, en las que recrimina al IMV la inversión económica en iniciativas y actividades que debería ser realizadas por otros organismos:

Si durante el ejercicio presupuestario la entidad optase por realizar actuaciones que conlleven la ejecución de competencias impropias, la disponibilidad de las partidas estará condicionadas a la tramitación del procedimiento establecido en el art. 7.4 de la ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local en la modificación introducida por la ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, teniendo en cuenta lo establecido en el decreto ley 7/2014 del 20 de mayo de la Consejería de Administración local y Relaciones Institucional de la Junta de Andalucía en la interpretación dada por la resolución del 12 de marzo de 2015 de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y local.

Se prevé en el capítulo VI de gastos, inversiones reales, actuaciones que, desde un punto de vista funcional, puedan ser realizadas por otro organismo municipal en función de la distribución de las competencias municipales, que la ley atribuye a los municipios, por lo que se hace necesaria una clara determinación de dichas competencias en los estatutos para evitar duplicidades o actuaciones que se puedan atribuir a diferentes organismos o al propio Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	14/03/2023 11:08:38
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	14/03/2023 10:34:40
Observaciones		Página	9/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==		



Al igual que en el ejercicio anterior, se ha incluido la aplicación presupuestaria 650 “inversiones gestionadas para otros entes públicos”, que recogerá aquellos proyectos que en el ejercicio de competencias propias derivas de los estatutos u otros acuerdos de delegación de competencias, que una vez finalizados deban ser transferidos a otros entes públicos, aun siendo pertenecientes al consolidado municipal, con independencia de su participación en la financiación. No obstante, se deberá acreditar en cada expediente de obra el ejercicio de la competencia que en función de los estatutos realiza.

Por lo tanto, las obras o proyectos que podrá realizas la Agencia serán las propias en el ejercicio de sus competencias y fines sobre su propio patrimonio, patrimonio adscrito, las que en ejercicio de delegaciones de competencias se le atribuya, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de sector público, o las que se realicen en ejecución de concesión de subvenciones que tengan el carácter de “en especie”, estas últimas incluidas en el capítulo VII de presupuesto de gastos.

Respecto a la financiación de las inversiones, decir que debido a que una parte de ellas se financian con recursos derivados de ingresos específicos, no podrán acometerse las mismas hasta que no se produzca la efectiva obtención de los recursos que la financiación (art. 173.6 del R.D. L. 2/2004, del 5 de marzo por lo que se aprueba El Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales). Para el conjunto de las obras en las que se concrete el Anexo de inversiones se deberá disponer plena y jurídicamente la disponibilidad de los terrenos.

De esta forma, el propio Interventor municipal expone que el Instituto Municipal de la Vivienda destina presupuesto propio para la realización de iniciativas y la licitación de obras que debería ser llevadas a cabo por otras áreas, e incluso por los distritos, caso de las instalaciones deportivas anteriormente reseñadas en el cuerpo de esta moción.

Necesitamos medidas urgentes, es por lo que proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

Primero. Instar al Ayuntamiento de Málaga a garantizar que el Instituto Municipal de la Vivienda en el seno de sus funciones y competencias se centre a la construcción de viviendas para dar respuesta al drama habitacional que vive la ciudad en lugar de usar sus fondos a otras cuestiones impropias.

Segundo. Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar el incremento de ayudas del Instituto Municipal de Vivienda para garantizar las condiciones de habitabilidad de las viviendas, en materia de conservación, seguridad de utilización y accesibilidad, con la implantación de ascensores para las personas mayores y con discapacidad.

Tercer.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a diseñar líneas de ayudas al alquiler que den respuesta a las necesidades reales de la ciudadanía.


Cuarto. Instar a la Junta de Andalucía a cumplir con sus funciones y contribuir de manera real a la construcción de vivienda pública en la ciudad de Málaga en fiel cumplimiento de sus competencias.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos contenidos en la anterior propuesta con enmiendas al acuerdo tercero y cuarto a propuesta del equipo de gobierno y del Grupo Municipal Ciudadanos;



Código Seguro De Verificación	MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	14/03/2023 11:08:38
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	14/03/2023 10:34:40
Observaciones		Página	10/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==		



acuerdo primero y segundo por un lado y, acuerdo tercero y cuarto de otro, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar desfavorablemente el acuerdo primero y segundo con los votos en contra **(8)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y el del Concejal no Adscrito a grupo político y, con los votos a favor **(7)** del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2).

Dictaminar favorablemente el acuerdo tercero y cuarto por unanimidad.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a evaluar y rediseñar en su caso las líneas de ayudas al alquiler existentes en el IMV.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía y al Estado a cumplir con sus funciones y contribuir de manera real a la construcción de vivienda pública en la ciudad de Málaga en fiel cumplimiento de sus competencias.

PUNTO Nº 05 Moción que presenta el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, relativa a medidas para garantizar el derecho a la vivienda en Málaga y controlar la desorbitada escala de precios

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

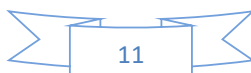
<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4858ddf7c0185bf1279890074?startAt=3642.0&endsAt=5165.0>

Sobre este punto número 5 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 1/2023 de 20 de enero de 2023

PUNTO Nº 05 Moción que presenta el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, relativa a medidas para garantizar el derecho a la vivienda en Málaga y controlar la desorbitada escala de precios



Código Seguro De Verificación	MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	14/03/2023 11:08:38
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	14/03/2023 10:34:40
Observaciones		Página	11/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==		



CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 13 de enero de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN Que presenta el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Vivienda, Turismo, Empleo, Juventud y Deportes, relativa a medidas para garantizar el derecho a la vivienda en Málaga y controlar la desorbitada escala de precios.

La Constitución reconoce el derecho a una vivienda digna y adecuada y lo vincula a la obligación de los poderes públicos a impedir la especulación (artículo 47), impone a los poderes públicos el deber de garantizar que el derecho de propiedad no se ejerza de forma antisocial (artículo 33) y subordina toda la riqueza, sea cual sea su titularidad, al interés general (artículo 128).


El Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su Artículo 25, atribuye a los poderes públicos la obligación de favorecer este derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada, promoviendo vivienda pública y estableciendo mecanismos y ayudas para el acceso a la vivienda en condiciones de igualdad.

La Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda de Andalucía, persigue hacer efectivo ese derecho a una vivienda digna y adecuada, con independencia de la situación familiar, económica o social, afirma la función social de la vivienda y regula el uso del suelo de acuerdo con el interés general, para impedir la especulación. El artículo 25 de dicha Ley recoge la obligación de los poderes públicos de realizar vivienda pública y garantizar el acceso a la misma en condiciones de igualdad; y el artículo 37.1 establece como principio de política pública el acceso a vivienda protegida de los colectivos con más dificultades y necesidades.

Poder acceder a una vivienda digna es un derecho recogido por la legislación vigente, pero la realidad que se vive en Málaga dista mucho de todo lo legislado y de los objetivos de los programas diseñados por las administraciones en la materia, convirtiéndose el acceso a la vivienda en uno de los más graves problemas sociales y económicos de la ciudad.

La Ley obliga a los ayuntamientos a elaborar Planes Municipales de vivienda y suelo y a crear registros de demandantes de vivienda protegida, a fin de conocer la demanda real y poder planificar e implementar políticas públicas de vivienda que resulten eficaces.

Málaga cuenta con el Plan Municipal de Vivienda, Rehabilitación y Suelo (2014-2023), para, entre otros objetivos: garantizar y hacer efectivo el acceso a una vivienda digna y de calidad a la población del municipio en función de sus necesidades

Código Seguro De Verificación	MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	14/03/2023 11:08:38	
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	14/03/2023 10:34:40	
Observaciones		Página	12/22	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==			

familiares, sociales y económicas; promover el acceso al alquiler como fórmula ideal para aquellos demandantes que, por sus características socioeconómicas, no puedan acceder a una vivienda en propiedad; facilitar la gestión, la información y las ayudas para hacer más ágil el acceso a la vivienda; impulsar actuaciones e instrumentos que transformen los mercados urbanos de la vivienda y atender a colectivos vulnerables que se encuentran en graves riesgos de exclusión social.

El alcalde ha anunciado un Plan Municipal de Vivienda y Suelo ya que el vigente finaliza en 2023 y según dicho anuncio, básicamente, recoge lo que se contemplaba en el vigente para el periodo 2014-2023, actualizando los datos de viviendas privadas y públicas pendientes de construir recogidas en el PGOU.

Pero ni estos derechos y acciones, ni el plan de vivienda y suelo vigente están logrando el objetivo de garantizar el acceso a la vivienda en Málaga y las dificultades se agravan cada día más. Se está viviendo de las “rentas” y se dan datos de las VPO que se hicieron durante el “boom de la construcción” hasta el estallido de la burbuja inmobiliaria. La Ley obliga a reservar un 30% de VPO.

A partir de 2010, tras el estallido de la Burbuja inmobiliaria, la vivienda pública de compra o alquiler representa en Málaga la décima parte en relación con otras ciudades de las mismas características: No se han construido apenas viviendas públicas, ni en construcción ni en alquiler, por parte del Ayuntamiento de Málaga ni de la Justa de Andalucía. Precisamente las promociones de VPO de Teatinos-Universidad y otras que se han retomado ahora, se anunciaron y ya se incluyeron en los presupuestos hace una década pero se hace ahora. ¿?

En Málaga, el Registro de Demandantes de Vivienda, lejos de disminuir, no hace más que aumentar, superando las 25.949 personas, según el informe que nos envió el IMV el pasado 13 de diciembre de 2022, lo que pone de manifiesto la escasez de vivienda pública que se ha construido en los últimos años y el incumplimiento de los objetivos enumerados en el vigente Plan Municipal de Vivienda, Rehabilitación y Suelo del Ayuntamiento de Málaga, que están lejos de alcanzarse, por lo que son necesarias actuaciones urgentes.

Y no hablamos de un problema que afecte solo a quienes viven de alquiler o quieren acceder a una vivienda, esta problemática repercute sobre el conjunto de la sociedad, en la medida que los altos precios actuales están disminuyendo drásticamente la renta disponible en manos de las familias, con un impacto negativo en toda la economía.

Mientras la acción del equipo de gobierno se muestra ineficaz para abordar la problemática, la última certificación del fracaso de las políticas municipales de vivienda la hallamos en que los datos del plan de ayudas al alquiler muestran que tan sólo un 3% de las familias solicitantes han podido acogerse a las ayudas ofertadas por el Ayuntamiento de Málaga.

Código Seguro De Verificación	MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	14/03/2023 11:08:38
Observaciones		Firmado	14/03/2023 10:34:40
Url De Verificación	Página		13/22
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==		



Málaga supera a todas las grandes ciudades inmobiliarias españolas, con un incremento interanual durante el tercer trimestre del año 2022 del 7,5%, hasta el punto de llegar a alcanzar un valor de 2.066 euros el metro cuadrado, el más elevado en los últimos trece años y recientemente ha superado los precios máximos que existían en la época de la burbuja inmobiliaria.

Nuestra ciudad continúa siendo el epicentro en cuanto al desorbitado incremento del precio de la vivienda para compra o alquiler. Existe en la gente una verdadera inquietud generalizada, hasta en el sector inmobiliario, que llega a plantear que esta excesiva subida de los precios no beneficia a nadie.

Estamos ante un importante problema, el principal que sufrimos en la ciudad, el acceso a la vivienda. No podemos seguir estando a la cabeza del ranking nacional en cuanto al aumento de los precios, mientras la enorme lista de espera del registro de demandantes del IMV para una VPO sigue creciendo a la vez que los requisitos para acceder a esas viviendas públicas y el precio de las últimas VPO municipales superior a 200.000 euros las más baratas hace imposible el acceso a las misma a una familia con una renta media o baja.

Ahora más que nunca son necesarias políticas para abaratar el precio y favorecer el acceso a la vivienda de la clase media y trabajadora. El alcalde tiene que dejar de ponerle alfombras rojas a los especuladores y a los fondos buitres, ya que no se pueden estar construyendo rascacielos por toda la ciudad para que sean comprados por fondos de inversión que acaparan el mercado para especular con ese bien de primera necesidad y luego venden los pisos a precios millonarios. El imposible acceso a la vivienda en Málaga es por su precio. Fondos buitres y pisos turísticos tensiona el mercado y provocan subidas abusivas de precio, lo que sucede en Málaga es un ejemplo de libro.

Por ello, hay que luchar contra la especulación para bajar el precio. No existe un problema de oferta de viviendas privadas y es insuficiente abordar el problema sólo desde la construcción de nuevas viviendas. No vamos a entrar en la subasta electoralista de quién promete construir más viviendas. En época de la burbuja inmobiliaria se construían viviendas a mansalva, por encima de toda Europa, había una oferta enorme muy por encima de la demanda y los precios no bajaban sino que subían cada vez más debido a la especulación.

La especulación ha provocado que mientras el precio medio de los alquileres haya bajado durante el último trimestre del año 2022 en España, en Málaga ha seguido en ascenso y el alza interanual se sitúa ya en el 21%, una situación que convierte en misión imposible el acceso a la vivienda para las familias malagueñas. El precio medio de un arrendamiento ha aumentado ya en un 21% en lo que va de año. Esta subida del alquiler en Málaga se sitúa ya a 11,8 euros el metro cuadrado, lo que supone casi 950 euros para un piso de 80 m2.

Código Seguro De Verificación	MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	14/03/2023 11:08:38
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	14/03/2023 10:34:40
Observaciones		Página	14/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==		



Somos la segunda ciudad de España en la que más cuesta el alquiler y en la que una familia tiene que destinar un mayor porcentaje a pagar una hipoteca, por encima de lo que la propia banca denomina umbral de riesgo hipotecario.

Se está abusando de las viviendas turísticas, hasta el punto de que ya casi no hay viviendas para alquiler residencial, se está primando el alquiler vacacional en contra de las familias que quieren alquilar una vivienda para vivir.

El resultado de la ecuación es que el número de personas y familias que demandan viviendas asequibles aumenta cada día, junto al de las familias que quedan fuera del mercado porque los menguados salarios no permiten comprar o alquilar, ni cubrir suministros o necesidades básicas. Es imprescindible, por tanto, una intervención pública decidida y que actúe en diversos frentes para favorecer el acceso a la vivienda a amplias capas de la población malagueña.


En nuestra ciudad, las políticas del ayuntamiento en materia de vivienda en los últimos años se han centrado en el escaso impulso de vivienda pública y/o protegida. Las promociones son insignificantes respecto a la demanda, se van incluyendo año tras año en los proyectos de presupuestos las mismas promociones e inflando de forma artificial el gasto social año tras año.

Es necesario transitar hacia un Plan Integral por el derecho a la Vivienda que implemente y coordine, desde el Ayuntamiento de Málaga, distintas medidas y programas encaminadas a garantizar el derecho al acceso a una vivienda digna y asequible de todos y todas las malagueñas, que promueva la función social de la vivienda y que avance en la construcción de un servicio público en este ámbito y nos ponga a la altura de otras ciudades europeas.

Otras acciones necesarias pasan por elaborar medidas específicas para que los jóvenes puedan acceder a su propia vivienda, permitiendo, de este modo, su emancipación. Colaborar con entidades sociales, con cooperativas de vivienda en cesión de uso y con otros operadores sin ánimo de lucro para promover vivienda asequible. Implementar medidas para contener los precios del alquiler, para reducir el sobreesfuerzo de la población para acceder y mantenerse en la vivienda y poder asegurar un alquiler estable y asequible.

Garantizar una alternativa habitacional digna, adecuada y acorde a las necesidades familiares, en todas las situaciones de emergencia habitacional. Favorecer el mantenimiento de la vivienda habitual y la posibilidad de que los vecinos y vecinas puedan seguir viviendo en sus barrios. Movilizar el parque privado de viviendas hacia la vivienda asequible. Preparar la ciudad para el envejecimiento de la población, con actuaciones para que las personas mayores puedan alargar al máximo la estancia en sus viviendas y, a la vez, generar viviendas con servicios a las que puedan trasladarse.

Mientras estás políticas son cada vez más urgentes, la realidad nos muestra el fracaso del equipo de gobierno en materia de garantía para acceso a la vivienda, a lo

Código Seguro De Verificación	MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	14/03/2023 11:08:38	
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	14/03/2023 10:34:40	
Observaciones		Página	15/22	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==			

que tenemos que unirle la irresponsable gestión de la administración autonómica andaluza, que tampoco ha invertido ni ejecutado de forma íntegra sus propios planes durante los últimos años ni ha realizado las inversiones necesarias en materia de vivienda.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al equipo de gobierno a poner en marcha medidas para evitar fenómenos de acaparamiento y especulación urbanística que provoquen una desorbitada alza de los precios de la vivienda para compra o alquiler, y con un efecto de expulsión de los residentes locales, gentrificación y crisis habitacional

SEGUNDO. Instar al equipo de gobierno al cumplimiento de los acuerdos del pleno para controlar y regular los alojamientos turísticos, aplicar una moratoria de nuevas viviendas turísticas en las zonas tensionadas del precio del alquiler, así como combatir la proliferación de pisos turísticos ilegales.


TERCERO. Instar al equipo de gobierno a consensuar con los agentes sociales un Programa Municipal de Vivienda en Alquiler que incluya un aumento de la dotación de las ayudas, garantías de intermediación efectiva entre propietarios e inquilinos, y estímulo para dar respuesta a la demanda de vivienda pública en régimen de alquiler del registro del Instituto Municipal de la Vivienda.

CUARTO. Instar al equipo de gobierno a revisar y mejorar los procedimientos y requisitos del vigente Plan de Ayudas al Acceso a una Vivienda de Alquiler a Familias en situación de Exclusión Social y Necesidad Urgente de Vivienda, en la medida que los procedimientos y requisitos contemplados actualmente están resultando en la práctica más una traba que una solución para las familias.

QUINTO. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a elaborar un Plan de Ayudas al Acceso a una Vivienda en Alquiler, destinado a toda la población que reúna unos requisitos económicos determinados, con cuantías de ayudas variables en función de los ingresos familiares y del número de miembros de la unidad familiar. Y que vaya en consonancia con la realidad del actual contexto inmobiliario y social de Málaga.

SEXTO. Instar al equipo de gobierno a que retome e impulse en la medida de lo posible la adquisición de viviendas para sumarlas al Parque Municipal de Viviendas y al Registro Municipal de Viviendas en alquiler que gestiona el IMV.

SEPTIMO. Instar al equipo de gobierno al refuerzo de la Oficina Municipal por el Derecho a la Vivienda y a la Creación del Observatorio Municipal de la Vivienda, contando con la dotación económica y de personal suficiente y los cometidos y objetivos enumerados en la parte expositiva de la moción.

Código Seguro De Verificación	MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	14/03/2023 11:08:38	
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	14/03/2023 10:34:40	
Observaciones		Página	16/22	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==			

OCTAVO. Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga a que se impulse la construcción de nuevas promociones de vivienda pública y social en Málaga a un precio asequible, con dotaciones y continuidad suficientes que permitan impulsar promociones en un tiempo razonable.

NOVENO. Instar gobierno central y a la Junta de Andalucía a que elaboren un marco normativo y legislativo que posibilite la regulación el mercado del alquiler de la vivienda y que también faculte a los ayuntamientos y administración local a la adopción de acciones, medidas y regulaciones de los precios del alquiler.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos contenidos en la anterior propuesta con enmiendas al acuerdo segundo (lo que implica además la eliminación del acuerdo tercero, cuarto y quinto) y noveno a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos; acuerdo primero y séptimo por un lado y, acuerdo segundo, sexto, octavo y noveno de otro, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar desfavorablemente el acuerdo primero y séptimo con los votos en contra **(8)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y el del Concejal no Adscrito a grupo político y, con los votos a favor **(7)** del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2).

Dictaminar favorablemente el acuerdo segundo, sexto, octavo y noveno por unanimidad.

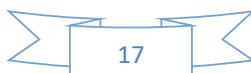
PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno al cumplimiento de los acuerdos del pleno sobre los alojamientos turísticos, aplicar una moratoria de nuevas viviendas turísticas en las zonas tensionadas del precio del alquiler, así como combatir la proliferación de pisos turísticos ilegales.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a que retome e impulse en la medida de lo posible la adquisición de viviendas para sumarlas al Parque Municipal de Viviendas y al Registro Municipal de Viviendas en alquiler que gestiona el IMV.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga a que se impulse la construcción de nuevas promociones de vivienda pública y social en Málaga a un precio asequible, con dotaciones y continuidad suficientes que permitan impulsar promociones en un tiempo razonable.



Código Seguro De Verificación	MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	14/03/2023 11:08:38
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	14/03/2023 10:34:40
Observaciones		Página	17/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==		



CUARTO.- Instar Gobierno Central y a la Junta de Andalucía a que elaboren un marco normativo y legislativo que faculte a los Ayuntamientos y Administración Local a la adopción de acciones y medidas en favor de la moderación de los precios del alquiler.

PUNTO Nº 06.- Moción que presenta el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, relativa a la puesta en marcha de un BONO CULTURAL JOVEN

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4858ddf7c0185bf1279890074?startAt=5165.0>

Sobre este punto número 6 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 1/2023 de 20 de enero de 2023

PUNTO Nº 06.- Moción que presenta el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, relativa a la puesta en marcha de un BONO CULTURAL JOVEN

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 13 de enero de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN Que presenta el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Vivienda, Turismo, Empleo, Juventud y Deportes, relativa a la puesta en marcha de un BONO CULTURAL JOVEN.

El concepto de cultura es amplio y abarca tanto los usos culturales compartidos por un grupo o comunidad cultural -identidades culturales-, como la producción cultural -gestión o patrimonio cultural, derechos de autor, cultura libre, etc-.

El acceso a la cultura y sobre la cultura es un Derecho Humano. El artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos garantiza los derechos culturales, incluyendo el derecho de todos a participar libremente en la vida cultural y a disfrutar de las artes y de los avances científicos. El artículo 15 hace hincapié en el derecho a

Código Seguro De Verificación	MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	14/03/2023 11:08:38
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	14/03/2023 10:34:40
Observaciones		Página	18/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==		



participar en la vida cultural, la protección, el desarrollo y la difusión de la ciencia y la cultura.

Como derecho perteneciente a la Declaración de DDHH. debe ser protegido y reivindicado, sobre todo cuando los derechos culturales son identificados como un factor de desarrollo que puede llevar a determinados sujetos y grupos sociales a empoderarse en ellos y con ellos, para orientar sus vidas hacia un futuro mejor.

Se trata, por tanto, de un requisito indispensable para la calidad de vida, llegando a convertirse en una necesidad, al ser entendido como una experiencia integral de la persona y un derecho humano fundamental que favorece el desarrollo personal y social.

Tanto tenemos derecho a desarrollar nuestra dimensión cultural propia, como tenemos derecho a disfrutar de los bienes culturales. Esto es así porque las prácticas culturales y el ocio cultural reporta numerosos beneficios a toda la ciudadanía en la medida que contribuyen al crecimiento personal en sus distintas dimensiones.

Las actividades culturales de ocio son especialmente importantes para la juventud, en la medida que su disfrute y su práctica favorece su desarrollo humano, fundamentalmente en los aspectos psicológicos, emocionales, creativos y cognitivos.

El ocio cultural se asocia con la mejora de la salud en su concepción amplia, pues optimiza la salud mental y aumenta la capacidad para expresarse e interpretar emociones. Incluso, algunos autores declaran que la práctica de actividades culturales es una necesidad básica para la salud mental de las personas.

No pueden obviarse los beneficios que el ocio cultural aporta en la esfera social por su influencia positiva en el desarrollo de habilidades sociales, por favorecer valores como el respeto, el compañerismo, el trabajo en equipo, la cohesión social y la cooperación, así como por beneficiar la interacción familiar y el desarrollo cultural, social e individual de sus miembros.

También, el ocio cultural está relacionado con el desarrollo creativo-cognitivo de la persona, ya que se confirma que su práctica favorece la creatividad e influye favorablemente en el rendimiento y los resultados académicos lo que mejora de un modo concreto la comprensión lectora y la habilidad matemática.

Así, la práctica de actividades como la lectura, ver películas e ir al teatro se asocia a una mejora de la cognición, dado que se optimiza la fluidez y la comprensión. Incluso contribuye a la prevención de dificultades de aprendizaje y problemas de comportamiento, gracias a la transmisión de contenidos, emociones, valores y modelos de comportamiento que estas prácticas comportan.

Aunque hay menos estudios que relacionan estas actividades con el desarrollo físico de la persona, se ha descubierto que la práctica de ocio cultural favorece el desarrollo psicomotor.

Código Seguro De Verificación	MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	14/03/2023 11:08:38
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	14/03/2023 10:34:40
Observaciones		Página	19/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==		



Además de un derecho humano y un mandato constitucional (Art. 44 y 48 de la CE), los beneficios psicosociales son tantos y de tanta repercusión en todos los ámbitos, que es una obligación de las Administraciones públicas promocionar actividades integradoras de ocio cultural, apoyar su práctica, y favorecer la participación activa y el disfrute cultural, sobre todo de aquellos sectores de la población que por sus condiciones socioeconómicas y/o edad tienen más dificultad para su acceso.

Salvo una minoría privilegiada, la gran mayoría de los y las jóvenes constituyen un sector poblacional que carecen de autonomía económica, o cuentan con recursos muy limitados aunque participan en el mercado laboral. Por el contrario es el sector poblacional que cuenta con más tiempo para el ocio, y que más lo valora y demanda.

Un reciente estudio realizado por la Fundación Europea de Estudios Progresistas sobre los millennials en varios países europeos, ponía de relieve que los jóvenes pertenecientes a esta generación, valoran mayoritariamente las actividades colectivas y culturales. Contrariamente a la imagen de una generación encerrada en la pantalla del móvil, según dicho estudio, los jóvenes encuentran muy interesantes actividades como escuchar música, ir a conciertos, estar con amigos, practicar deporte, ir al cine o cocinar.

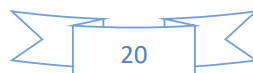
Por tanto, podemos afirmar que la gran mayoría de los y las jóvenes quieren y no pueden acceder a las actividades culturales por cuestiones económicas. En este contexto, es imprescindible que las administraciones más cercanas pongan en marcha políticas públicas que favorezcan y posibiliten el acceso de los más jóvenes a las diversas actividades culturales.

Como se señalaba más arriba, los beneficios individuales y sociales derivados del disfrute cultural son enormes, a lo que se añadiría los beneficios del sector que sumarían más y nuevo público tanto en el presente como hacia el futuro, al generar y afianzar nuevos hábitos de consumo cultural, hacia los que habría que conseguir su permanencia cuando dejen de ser jóvenes.

Por otro lado, y no menos importante, las políticas públicas y las programaciones culturales públicas necesitan integrar los valores culturales y los gustos estéticos de los y las jóvenes, y que mejor para ello que contar con ellos y ellas para elaborar las políticas y las actividades culturales municipales.

En definitiva, es indispensable que desde este Ayuntamiento se pongan en marcha políticas públicas orientadas a favorecer el acceso de los y las jóvenes malagueñas a las actividades culturales, así como contar con la juventud para diseñar políticas culturales y programaciones acordes a sus preferencias, gustos y valores. No se trata sólo de integrar a los y las jóvenes en las programaciones pensadas por adultos y para adultos, sino también de integrar la perspectiva joven en la agenda cultural municipal.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga solicita sean debatidos y aprobados los siguientes:



Código Seguro De Verificación	MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	14/03/2023 11:08:38
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	14/03/2023 10:34:40
Observaciones		Página	20/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==		



ACUERDOS

1.- Que el Ayuntamiento de Málaga ponga en marcha un Bono Cultural Joven que permita la bonificación del 100% de las entradas para toda persona empadronada en Málaga menor de 35 años, en toda la programación cultural realizada en los espacios culturales municipales.

2.- Que el Ayuntamiento de Málaga en colaboración con las entidades culturales privadas, ponga en marcha el Bono 12, mediante el cual los menores de 35 años empadronados en Málaga podrán disfrutar de una actividad cultural privada al mes durante 12 meses consecutivos, bonificada al 100%.

3.- Que el Ayuntamiento de Málaga en colaboración con las entidades culturales juveniles, actualice las programaciones culturales públicas municipales integrando la perspectiva joven, e incorporando los valores culturales y estéticos de los jóvenes.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó Dictaminar desfavorablemente, con los votos en contra (7), de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y el del Concejal no Adscrito a grupo político y, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos (2), dirimiendo el empate el voto de calidad del Presidente, los acuerdos:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Málaga ponga en marcha un Bono Cultural Joven que permita la bonificación del 100% de las entradas para toda persona empadronada en Málaga menor de 35 años, en toda la programación cultural realizada en los espacios culturales municipales.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Málaga en colaboración con las entidades culturales privadas, ponga en marcha el Bono 12, mediante el cual los menores de 35 años empadronados en Málaga podrán disfrutar de una actividad cultural privada al mes durante 12 meses consecutivos, bonificada al 100%.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Málaga en colaboración con las entidades culturales juveniles, actualice las programaciones culturales públicas municipales integrando la perspectiva joven, e incorporando los valores culturales y estéticos de los jóvenes.

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la propuesta no continuará su tramitación plenaria.

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

Código Seguro De Verificación	MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	14/03/2023 11:08:38
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	14/03/2023 10:34:40
Observaciones		Página	21/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==		



IV.- TRAMITE DE URGENCIA

V.- RUEGOS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos del día al comienzo citado, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretaria doy fe,

VºBº

EL PRESIDENTE

Francisco Pomares Fuertes

LA SECRETARIA DELEGADA,

Mª Begoña Casares Cervera

DILIGENCIA: Para hacer constar que este acta fue aprobada en la sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, celebrada el 23 de febrero de 2023.

Código Seguro De Verificación	MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	14/03/2023 11:08:38
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	14/03/2023 10:34:40
Observaciones		Página	22/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MOPGm1gQ5tYplckBEQFe1Q==		

